



INFORME DE COMISIÓN

Lugar de la Comisión: Acapulco, Guerrero.

Fecha: 25/11/2020

INFORME: FUI COMISIONADO DEL DÍA 10 AL 11 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO CUAL ACUDÍ EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 43 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, MISMA QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO FEDERAL DE ACAPULCO, AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 315, PISO 2, COLONIA CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR AUDIENCIA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO 356/2016, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO FLORES CASTILLO, DEL ÍNDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 43 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR LO CUAL, UNA VEZ INICIADA DICHA AUDIENCIA, Y DEBIDO A LA INCOMPARECENCIA DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO SUS TESTIGOS, LOS CUALES QUEDARON A SU CARGO, LA JUNTA DE OFICIO PROCEDÍÓ A DECRETAR LA DESERCIÓN DE LA PRUEBA DE LA PARTE ACTORA.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO


Lic. Juan Manuel López Corona.
Jefe de Oficina

**FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN**


Lic. Daniel Guillermo Ochoa López.
Gerente Jurídico Institucional

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.